



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N°228

Dalcahue, 05 de febrero de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO RETROEXCAVADORA
MARCA JCB
PATENTE JYTY-47
NATURALEZA DEL COMETIDO: EMPAREJAMIENTO DE SITIO.

CONDUCTOR LUIS OYARZO.

LOCALIDAD DALCAHUE URBANO, JAIME AMPUERO.

DÍA AUTORIZADO SABADO 06 DE FEBRERO 2021.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARÍA.
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- JSHS/MAAB/ASDG/ckcm.